

0466

RESOLUCIÓN

NEUQUÉN,

16 JUL 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 163-M-2021 y la Resolución N° 325/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 325/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "ACUEDUCTO DE PVC 75MM. REFORZADO – TOMA EL TREBOL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.018.350,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la Subsecretaría de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas CONSTRUCTORA LIMAY S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L, OMEGA S.R.L.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa OMEGA MLP S.R.L, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares por esta Subsecretaría;

Que, el presupuesto ofertado de la empresa OMEGA MLP S.R.L, es superior por un 9.78 % respecto del presupuesto oficial de la obra, el mismo es suficiente para afrontar el gasto de la obra;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 17/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1.1.1-6.13.974;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra será financiada con recursos del FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES; y que se procedió a la carga del preventivo PR 116 – CI 61045;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°): REESTRUCTÚRESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante**

MARIEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020, de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

<b>Servicio</b>		
<b>Administrativo:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>Curso de Acción:</b>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<b>Proyecto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<b>Partida Principal:</b>	Obra Pública	
<b>Obra:</b>	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagüe Bº Mercantiles	Rentas Generales 386,349
		386,349
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>386,349</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>386,349</b>

<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$386,349</b>
----------------------	--	------------------

<b>Servicio Administrativo:</b>		
	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>Curso de Acción:</b>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<b>Proyecto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	
<b>Partida Principal:</b>	Obra Pública	
<b>Obra:</b>	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Rentas Generales 386,349
		386,349
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>	<b>386,349</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>386,349</b>

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$386,349</b>
-----------------------	--	------------------

**ARTÍCULO 2°):** ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 05/2021, correspondientes a la Obra: "ACUEDUCTO DE PVC 75MM. REFORZADO - TOMA EL TRÉBOL" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$3.404.698,80) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos;

**ARTÍCULO 3°):** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1°) de la presente Disposición con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

**ARTÍCULO 4°):** NOTIFÍQUESE a la empresa que resulta adjudicataria, según lo dispuesto en el Artículo 1°) de la presente disposición, por medio de la Mesa de Entradas de esta Subsecretaría de Infraestructura, entregando copia de la presente. -

**ARTÍCULO 5°):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, oportunamente, ARCHÍVESE ES COPIA FDO) NICOLA

  
 Ing. MARIE M. BRUNO  
 Subsecretaria de Infraestructura  
 Municipalidad de Maricón